

## **ASISTENCIA**

D. RAFAEL BLANCO PENA  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN CANGA COTO  
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ  
D. SEVERINO SOLLA ARCE  
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS  
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ

## **ACTA**

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **CINCO de FEBRERO** de dos mil nueve, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten a la Sesión D. Ángel Pizarro Bejarano, por enfermedad, y D. Santiago Marcos Lorenzo, por fallecimiento de un familiar, aprovechando para trasladarle las condolencias de esta Corporación.

Por otro lado, antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde quiere mostrar también las condolencias de esta Corporación con el Interventor municipal por el reciente fallecimiento de su padre.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

### **2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

#### **2.1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE AHORRO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BERIAIN.**

Por XXXXXX, técnica del CRANA (Centro de Recursos ambientales de Navarra) y redactora del Plan de Ahorro junto con el resto de técnicos participantes, se dieron las correspondientes explicaciones a los miembros de la Comisión sobre dicho Plan, haciéndose una exposición del mismo, así como de las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora, visto lo cual,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Plan de Ahorro Energético del Alumbrado Público de Beriain, redactado por la Consultora Ambiental XXXXX.

La Presidenta de la Comisión da una breve explicación sobre el contenido del Plan de Ahorro que se ha aprobado.

### **3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS CIUDADANOS.**

#### **3.1.- ESCRITO PRESENTADO POR XXXXXX.**

Visto el escrito presentado,

SE ACUERDA: Por unanimidad, comunicar a XXXXXX que este Ayuntamiento dispone de una partida presupuestaria para estos fines, partida que transfiere directamente al Servicio Social de Base. Que es este organismo quien gestiona dicha partida presupuestaria, por lo que deberá dirigir su solicitud a esa entidad.

#### **3.2.- ESCRITO PRESENTADO POR XXXXXX, EN REPRESENTACIÓN DEL XXXXXX.**

Ante la exposición realizada por XXXXXX,

SE ACUERDA: Por unanimidad, mantener una próxima reunión entre los miembros de esta Comisión y XXXXXX, con la finalidad de explicar el funcionamiento de XXXXX.

La portavoz del grupo municipal de UPN ruega a la Alcaldía que no incluya en las Comisiones temas como el presente, basado en comentarios particulares.

El Sr. Alcalde le contesta que él entendió, por la información que le dio XXXXXX que era para tratar un tema relacionado con el Servicio Social de Base y una posible subvención, por lo que consideró conveniente que acudiera a la reunión.

#### **3.3.- ESCRITO PRESENTADO POR XXXXXX.**

Vista la queja recibida,

SE ACUERDA: Por unanimidad, remitir un escrito al dueño del local manifestando las quejas recibidas y las medidas que deberá adoptar para dar el uso actual a dicho local. Por otro lado, contestar a XXXXXX que este Ayuntamiento, tras recoger su queja, adoptará las medidas que estén en su mano para intentar solucionar el problema indicándole que, al respecto, está próxima la entrada en vigor de una Ordenanza que regulará el funcionamiento de este tipo de locales.

#### **3.4.- ESCRITO PRESENTADO POR XXXXXX.**

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere que consten las sugerencias que su grupo realizó en la Comisión referentes a la celebración de concentraciones en contra de la violencia de género todos los primeros lunes de mes, a las seis de la tarde, en la Plaza Larre y que se valore la posibilidad de establecer un convenio con el Colegio de Abogados para dar asistencia a las mujeres maltratadas.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que, tras la reunión mantenida hoy a las siete y media, se ha llegado al Acuerdo de que se promueva a través del Servicio Social de Base la contratación de un Técnico de Igualdad, ya que de conformidad con la legislación vigente el Gobierno de Navarra subvencionaría el 75% del coste. De este modo, el servicio del Técnico de Igualdad llegará no sólo a Noain y Beriain, sino a todos los pequeños pueblos integrantes de la Mancomunidad que de otra manera no tendrían esta asistencia. Considera que de este modo se daría cumplimiento a las dos mociones presentadas y aprobadas por el Pleno de que se contratara un Técnico de Igualdad (presentada por el grupo de NA/BAI) y de que este tema se gestionara desde el Servicio Social de Base (presentada por el grupo de UPN). Entiende que se ha llegado a un Acuerdo unánime de solicitar a la Mancomunidad que contrate un Técnico y mientras tanto que se celebre la reunión solicitada en la Comisión para que asesoren en este tema hasta que llegue esa contratación.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que lo que pretende es que, dado que en la Comisión se acordó celebrar una reunión con la XXXXX, a dicha reunión asista una representación del Colegio de Abogados para recabar información de unos y otros para poder establecer las actuaciones a realizar.

El Sr. Alcalde le indica que se ha modificado el sentido del dictamen de la Comisión enfocándolo a celebrar la reunión con la Asociación mencionada y a instar al Servicio Social de Base la contratación del Técnico de Igualdad. Entiende que si se va a contratar un técnico que es quien va a asesorar, carece de sentido duplicar el asesoramiento con el Colegio de Abogados, a lo que el portavoz del grupo municipal de NA/BAI responde que el asesoramiento jurídico es diferente al del Técnico de Igualdad. La portavoz del grupo municipal de UPN indica que el Técnico de Igualdad es un especialista y conocerá todos estos temas y, aunque no le dé específicamente asesoramiento jurídico, sí conocerá y transmitirá que existe un organismo de asistencia jurídica gratuita del Gobierno de Navarra. El Sr. Alcalde quiere terminar indicando que se está haciendo un esfuerzo importante con la contratación de un Técnico de Igualdad y que con la entidad de población de Beriain cree que ya está bien. Que si luego con la práctica se ve que hace falta un asesoramiento jurídico se podrá estudiar en su momento.

Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, solicitar la celebración de una reunión de la Comisión de Servicios Ciudadanos de este Ayuntamiento con XXXXX, con la finalidad de profundizar en el conocimiento del mundo de la violencia de género y conocer las posibilidades de colaboración con dicha Asociación para dar un servicio integral en este tema a este municipio.

Igualmente, instar al Servicio social de Base la contratación de un Técnico de Igualdad amparándose en la legislación vigente para obtener las subvenciones correspondientes.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI desea que conste en Acta que el Sr. Alcalde no le deja hacer una última puntualización sobre este tema.

3.5.- ESCRITO PRESENTADO POR XXXXX.

Vista la solicitud presentada para la instalación de una Churrería en la Plaza Larre de esta localidad, desde el diez de febrero hasta finales de marzo,

SE ACUERDA: Por unanimidad, autorizar a XXXXX la instalación de una Churrería en la Plaza Larre, desde el diez de febrero hasta finales de marzo, buscando este Ayuntamiento la ubicación concreta y recordando al solicitante que, en aplicación de la Ordenanza de Ocupación de Terrenos Públicos, deberá satisfacer las tasas correspondientes.

### 3.6.- CONCENTRACIONES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la celebración de concentraciones en contra de la violencia de género los primeros lunes de mes, a las 18.00 horas, en la Plaza Larre de Beriain. Se enviará información de este Acuerdo a las Asociaciones de Beriain para su conocimiento y se realizará la propaganda oportuna del evento.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, en la comisión, expuso que se valorara la posibilidad de establecer, en caso de muertes por violencia de género, un contacto con el Párroco para llevar a cabo un repique de campanas.

El Sr. Alcalde indica que en el Pleno se aprueban cosas concretas, como la celebración de concentraciones. Que cuando tenga algo concreto y haya hablado con el Párroco y tenga su conformidad, lo traiga al Pleno para su aprobación. Que no le parece serio aprobar algo inconcreto.

## 4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

4.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN LA UNIDAD CRV DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN y VISTO BUENO PARA SOMETIMIENTO A EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS A FIRMAR CON LOS SRES. XXXXX, EN RELACIÓN CON DICHO EXPEDIENTE Y CON LA FINALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PLAZA MAYOR/NAGUSIA PLAZA.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada en la Unidad CRV del Plan Municipal de Beriain, sometiendo el mismo a exposición pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Igualmente, dar el Visto Bueno a los Convenios Urbanísticos a firmar con los Sres. XXXXXX, relacionados con el expediente anterior y con la finalidad de la ejecución del proyecto de obras en la Plaza Mayor/Nagusia Plaza, sometiendo ambos Convenios a exposición pública durante el plazo de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### 4.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE EN LA US.1 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.

Se deja el tema pendiente de más información.

#### 4.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS 85 y 86 DE LA UNIDAD CRV DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PRESENTADO POR XXXXXXX.

Aprobado inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en las parcelas 85 y 86 de la Unidad CRV del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXX, mediante Resolución de Alcaldía 181/2008, de 19 de noviembre, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle en las parcelas 85 y 86 de la Unidad CRV del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXXXX, remitiendo copia del mismo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

#### 4.4.- NORMATIVA DE CIERRE DE PORCHES EN EL SECTOR I/III DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.

Vista la problemática existente con el cierre de porches en el Sector I/III del Plan Municipal de Beriain,

SE ACUERDA: Por unanimidad, establecer una normativa que dé cobertura legal a la posibilidad de ejecución de cierre de porches traseros en las viviendas del Sector I/III del Plan Municipal de Beriain.

### **5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

#### 5.1.- SOLICITUD XXXXX.

Vista la solicitud de ayuda económica presentada y los votos contrarios a la misma de los representantes del grupo municipal de UPN, las abstenciones de los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y AMIB y únicamente el voto favorable del representante del grupo municipal de NA/BAI,

SE ACUERDA: Denegar la solicitud de ayuda económica presentada por la organización XXXXX.

#### 5.2.- INFORMACIÓN EN RESPUESTA A ACUERDO MUNICIPAL REFERENTE A LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que la actuación de este Ayuntamiento le ha parecido una falta de respeto y consideración hacia esta Plataforma. Creen que la imagen del Ayuntamiento respecto de la Plataforma ha sido lamentable, ya que ha habido

distintos acuerdos plenarios solicitando información a esta Plataforma y ha realizado un trabajo que ni siquiera se ha valorado. Expone la labor realizada por esta Plataforma respecto de las inscripciones de la Iglesia en Beriain, así como la contestación al requerimiento de esta Entidad respecto de la relación de entidades colaboradoras y cantidades aportadas. El Sr. Alcalde le retira la palabra aduciendo que ha consumido su tiempo para exponer el tema.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que, en su día, cuando esta Plataforma presentó su solicitud, su grupo pidió que fuera el propio Ayuntamiento quien solicitara las inscripciones de la Iglesia en Beriain. Que en ningún momento solicitaron a esa Asociación que hiciera trabajo alguno y sí se le solicitó que presentara una relación de entidades colaboradoras y la cuantía aportada, cosa que no ha realizado. Que se mantienen en la misma postura.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento es soberano para decidir a qué destina los dineros públicos y si concede o no una subvención y que no se falta el respeto a ninguna Asociación que haya solicitado una ayuda pública de esta entidad por el hecho de denegarla.

Vista la respuesta ofrecida por la representación de la Plataforma para la Defensa del Patrimonio Navarro como consecuencia del Acuerdo municipal ante la solicitud de ayuda económica presentada por dicha Plataforma, y los votos contrarios a la misma de los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y UPN, la abstención del representante del grupo municipal de AMIB y únicamente el voto favorable del representante del grupo municipal de NA/BAI

SE ACUERDA: Denegar la solicitud de ayuda económica presentada por la Plataforma para la Defensa del Patrimonio Navarro.

### 5.3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE COOPERACIÓN CON EL TERCER MUNDO.

Se deja el tema a estudio.

### 5.4.- SOLICITUD DE XXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder a XXXXX, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Beriain y sus trabajadores aprobadas por Acuerdo de la Corporación de 6 de noviembre de 2008, una ayuda de 5.000 euros a devolver en tres años en las condiciones establecidas.

### 5.5.- SOLICITUD DE XXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder a XXXXX, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Beriain y sus trabajadores aprobadas por Acuerdo de la Corporación de 6 de noviembre de 2008, una ayuda de 3.500 euros a devolver en tres años en las condiciones establecidas.

## 5.6.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LA ORDENANZA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Ante la subida de las tarifas por el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, procede la actualización de las tarifas de la Ordenanza Municipal. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, proceder a la modificación de las tarifas de la Ordenanza Municipal reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, que quedarán como a continuación se establece, procediendo a su publicación en el BON en cumplimiento de la legislación vigente.

“ANEXO DE TARIFAS.

Epígrafe I.- Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, aunque no se pueda consumir éste por comparecer el conductor o persona autorizada:

- Turismos: 38,00 euros (Diurno). 47,00 euros (Nocturno).
- Furgones: 50,00 euros (Diurno). 60,00 euros (Nocturno).
- Vehículos sobredimensionados: 100,00 euros (Diurno). 115,00 euros (Nocturno).

Epígrafe II.- Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales:

- Turismos: 76,00 euros (Diurno). 94,00 euros (Nocturno).
- Furgones: 100,00 euros (Diurno). 120,00 euros (Nocturno).
- Vehículos sobredimensionados: 200,00 euros (Diurno). 230,00 euros (Nocturno).

Epígrafe III.- Transcurridas 24 horas desde el traslado y depósito del vehículo sin que éste sea retirado, la tarifa por custodia será por cada día o fracción:

- Turismos: 6,00 euros.
- Furgones (con peso inferior a 2.500 kgs.): 8,00 euros.
- Vehículos sobredimensionados (con peso superior a 2.500 kgs.): 12,00 euros.”

## 5.7.- SOLICITUD DE XXXXX.

SE ACUERDA: Dejar el tema pendiente de aplicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2009 aprobada por este Ayuntamiento, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal de NA/BAI, retomando en su momento la solicitud aplicándole las bases de dicha convocatoria.

La Comisión quiere instar a quien corresponda, para que se agilice al máximo la puesta en marcha de la convocatoria de subvenciones.

## 5.8.- SOLICITUD DE XXXXX.

SE ACUERDA: Dejar el tema pendiente de aplicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2009 aprobada por este Ayuntamiento, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal de NA/BAI, retomando en su momento la solicitud aplicándole las bases de dicha convocatoria.

#### 5.9.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Visto el Informe del Interventor municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en el suplemento de crédito de las Bolsas de Vinculación que a continuación se indican y con las cantidades que se reflejan:

- 1-1-1 Gastos de personal en administración general. 12.000 €.
- 1-1-2 Gastos corrientes en administración general. 25.000 €.
- 1-2-1 Gastos de personal en seguridad ciudadana. 4.600 €.
- 1-4-1 Gastos de personal en producción de bienes públicos de carácter social. 3.200 €.
- 1-4-2 Gastos corrientes en producción de bienes públicos de carácter social. 90.000 €.

siendo la fuente de financiación los mayores ingresos obtenidos durante el ejercicio de 2008 en el presupuesto corriente, tal y como se establece en el artículo 36.b del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

#### 5.10.- SOLICITUD DE XXXXX.

SE ACUERDA: Dejar el tema pendiente de aplicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2009 aprobada por este Ayuntamiento, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal de NA/BAI, retomando en su momento la solicitud aplicándole las bases de dicha convocatoria.

#### 5.11.- SOLICITUD DE XXXXXX.

SE ACUERDA: Dejar el tema pendiente de aplicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2009 aprobada por este Ayuntamiento, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal de NA/BAI, retomando en su momento la solicitud aplicándole las bases de dicha convocatoria.

#### 5.12.- SOLICITUD DEL XXXXX.

SE ACUERDA: Dejar el tema pendiente de aplicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2009 aprobada por este Ayuntamiento, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal de NA/BAI, retomando en su momento la solicitud aplicándole las bases de dicha convocatoria.

#### 5.13.- SOLICITUD DE XXXXX.



SE ACUERDA: Dejar el tema pendiente de aplicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2009 aprobada por este Ayuntamiento, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal de NA/BAI, retomando en su momento la solicitud aplicándole las bases de dicha convocatoria.

#### 5.14.- SOLICITUD DEL XXXXXX.

SE ACUERDA: Dejar el tema pendiente de aplicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2009 aprobada por este Ayuntamiento, con el voto en contra del portavoz del grupo municipal de NA/BAI, retomando en su momento la solicitud aplicándole las bases de dicha convocatoria.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre el plazo para la aplicación de esta normativa de subvenciones, rogando que se mande ya al Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Alcalde contesta que ha dado las órdenes oportunas, tanto al Presidente de la Comisión, como a los servicios administrativos, para que se redacte un modelo de solicitud. Que el Presidente de la Comisión está estudiando el plazo más indicado para poner en marcha esta convocatoria, poniendo en conocimiento de las Asociaciones la misma para que nadie se quede fuera de la convocatoria y que no obstante, se intentará agilizar el tema lo máximo posible.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que se ha manifestado en contra porque considera que no se está llevando bien la convocatoria de subvenciones, solicitando que se anule para este año y comience su aplicación en el 2010, con la finalidad de que todos los que han estado solicitando subvención a lo largo de estos años estén debidamente informados. Que no entiende el motivo de que no se haya enviado todavía al Boletín la convocatoria. Que otro motivo por el que están en contra es porque no entienden que se mezclen subvenciones del año 2008 trasladándolas al 2009, considerando que se está manipulando el tema de las subvenciones.

El portavoz del grupo municipal de AMIB en la sesión quiere contestarle que entiende que toda convocatoria se solicita para el año 2009, no para el treinta de diciembre de 2008, a lo que el portavoz de NA/BAI responde que la solicitud de la Plataforma del Patrimonio Navarro, a modo de ejemplo, tuvo entrada en septiembre de 2008, habiendo dictaminado la Comisión que se traslade a la aplicación de la Ordenanza para 2009.

El Sr. Alcalde quiere contestar al portavoz de NA/BAI, para finalizar el debate, que siempre le había oído decir en las Comisiones que no era serio que no hubiera una norma para la concesión de estas subvenciones. Que este es el primer año que va a haber una normativa y que todavía estamos en febrero por lo que su aplicación lleva un plazo correcto.

## **6.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.**

### 6.1.- CARNAVAL 2009.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Programa que se adjunta elaborado por la Comisión de Festejos:

### **CARNAVALES 2009**

#### **VIERNES 20 DE FEBRERO. CARNAVAL ESCOLAR**

11'00.- **PASACALLES** DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES DEL CENTRO ESCOLAR CON EL TXORIBURU. A CONTINUACION **BAILES EN LA PLAZA Y QUEMA DE TXORIBURU** EN EL PATIO ESCOLAR CON REPARTO DE CARAMELOS Y BAILE.

#### **SÁBADO 21 DE FEBRERO**

POR LA MAÑANA SE ESTÁ A EXPENSAS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL GRUPO KASKIKOS

17'00.- **CHOCOLATADAS** EN LAS SEDES DE LAS AMAS DE CASA DEL CASCO ANTIGUO Y CASCO NUEVO

17'30.- **CONCENTRACIÓN DE DISFRACES** EN LA PLAZA LARRE Y **DESFILE – PASACALLES**, ACOMPAÑADOS DEL GRUPO DE BATUKA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE BERIAIN – ACADEMIA ASA, HASTA EL POLIDEPORTIVO.

18'00.- **VERBENA INFANTIL Y BAILE DE DISFRACES** EN EL POLIDEPORTIVO. TEMÁTICA DE LOS DISFRACES: LOS CUENTOS INFANTILES.

12'00 A 04'00.- **BAILE- CONCURSO DE DISFRACES** EN EL CLUB DE JUBILADOS ABIERTO A TODO EL QUE QUIERA ACUDIR. TEMÁTICA DE LOS DISFRACES: LOS CUENTOS INFANTILES. EL FALLO DEL JURADO SE DARÁ A CONOCER A LAS 02'00 HORAS.

#### **6.2.- COMISIÓN DE FIESTAS 2009.**

Se informa de la recién constituida Comisión de Fiestas con un total de 37 participantes (al margen de los representantes de los Grupos Municipales); de ellos 34 pertenecientes a 17 colectivos y tres personas a título individual. Igualmente, se informa de la elección del Presidente de esta Comisión (Antonio Córdoba Morena) y del Vicepresidente (José Antonio González Andrade).

#### **6.3.- PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN CURSO DE RESTAURACIÓN Y OTRO DE TALLA EN MADERA**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la realización de los siguientes cursos en el local de la Plaza Sierra del Perdón:

#### **CURSO DE RESTAURACIÓN DE MUEBLES**

Días: miércoles de 18'00 a 20'30

Número personas: 10 mínimo/15 máximo

Comienzo: miércoles 18 de febrero

Finalización: miércoles 24 de junio  
Presupuesto: 1.392'94 €  
Coste por alumno: 70 €

## CURSO DE TALLA EN MADERA

Días: jueves de 18'00 a 20'00  
Número personas: 10 mínimo/15 máximo  
Comienzo: jueves 19 de febrero.  
Finalización: jueves 25 de junio.  
Presupuesto: 997'05 €  
Coste por alumno: 50 €

## 7.- PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.

La portavoz del grupo municipal de UPN da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

*“Al Señor Alcalde del Ayuntamiento de Beriain.*

*Doña Carmen Canga Coto como portavoz del grupo municipal de UPN, al amparo de la Ley Foral, por representar nuestro grupo a mas de un tercio de los votos del pleno, solicitamos tenga a bien la inclusión en el orden del día del pleno ordinario a celebrar en este ayuntamiento el próximo día 5 de Febrero del año en curso, la siguiente moción.*

### **Antecedentes**

*Ante lo sucedido en la reunión del consejo de redacción de la revista municipal, celebrada el pasado día 22 de Enero de 2009, y ante la actitud del señor Alcalde, y la pasividad de los grupos del gobierno esta portavoz se vio obligada a abandonar dicha reunión, por varios motivos*

*1- Se nos presenta un documento en el que se regulan las **normas de decisión** que deben regir en este consejo, y se nos exige que la votación sea inmediata.*

*2- En el momento que esta portavoz introduce discrepancias en alguno de los puntos del documento, la actitud del Alcalde fue inaceptable, tanto con esta portavoz como con el representante de NaBai, una actitud autoritaria, prepotente, despreciativa hacia esta portavoz, obligándola a abandonar dicha reunión. Decir que todo esto sucede ante la pasividad y el silencio de los grupos del PSOE, AIMB e IU.*

*3- Y el punto más importante para nosotros, no podemos aceptar unas normas innecesarias, hace 10 años que se creó este consejo, y jamás han sido necesario establecer ningún tipo de reglamento, ya que en el momento de su creación se estableció, tácitamente, que este consejo funcionaria con las normas que rigen cualquier comisión municipal.*

*En el documento presentado, en resumen, se nos pide el voto para que en cualquier decisión siempre se llegue al empate, y de esta manera incline la balanza el voto de calidad del Alcalde. Es tal la desfachatez de este señor, que cualquier miembro del*

*consejo pueda ejercer el voto, tanto si está o no presente en el momento de la votación. Decir que durante estos años e incluso en esta legislatura jamás han asistido a estas reuniones los Alcaldes.*

*Si IU decide definirse y demostrar que no forma parte del gobierno, la situación de fuerzas serían 2 votos el equipo de gobierno y 3 votos la oposición, pero con la aprobación de estas normas la situación cambia radicalmente teniendo el gobierno 3 votos mas el de calidad del alcalde (4 votos) y 3 votos la oposición.*

*Con lo anteriormente detallado pensamos que estas medidas están encaminadas a que nuestra voz nunca sea tenida en cuenta; o estás con el alcalde y sus socios o no existes.*

*Como consecuencia de todo esto proponemos dos propuestas:*

### ***Primera propuesta***

*Solicitar la anulación de estas normas por considerarlas innecesarias.*

### ***Segunda propuesta (solo en el caso de que la primera propuesta se rechace)***

*1- Cambio del titulo de la norma de “normas de decisión”, por Normas que regulen el funcionamiento del Consejo de Redacción.*

*2- Establecer una periodicidad de las reuniones, proponemos mantener el criterio que se ha seguido hasta ahora y que ha dado buenos resultados.*

*3- El señor Alcalde podrá delegar la presidencia, pero nunca el voto de calidad como recogen las leyes.*

*4- Cada consejero tendrá, derecho a un voto.*

*5- En caso de no asistencia de uno de los miembros será sustituido por su suplente en la comisión teniendo derecho a voz y a voto.*

*6- Establecer unos criterios que rijan los contenidos de los artículos de la revista, porque la revista es de todos y para todos, no es un documento propagandístico del grupo del gobierno.*

*7- El funcionario que ejerce el papel de Secretario, redactará un acta en el que resuma el contenido de las reuniones, las decisiones que se toman y el resultado de las votaciones incluido la postura de cada grupo.*

*Esta moción no está cerrada a las aportaciones de los diferentes grupos municipales.*

*Termino dejando muy, muy claro que nada de esto es consecuencia de una necesidad o de una petición por parte de los miembros que asisten de forma continuada a través del tiempo, al contrario es consecuencia de la decisión de un Alcalde cuya dinámica es crear problemas y enfrentamientos donde no existen.”*

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere matizar que cuando solicitan que se redacte un Acta es porque no se lleva a cabo dicha redacción, sucediendo luego lo que ha pasado en este último número que todos los presentes en el consejo, por unanimidad, acordaron una serie de cambios en el formato y no se llevaron a cabo a la hora de la redacción de la revista, haciendo referencia a los temas de fotografías de la Cabalgata de Reyes y Olentzero, en el Casco Viejo y Casco Nuevo, y al Acto de Patinaje celebrado en Beriain. Que para que no ocurran estas cosas consideran conveniente que se redacte un acta de las reuniones de este consejo.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que coincide plenamente con la moción presentada. Que las normas que se establecieron no esconden más que un intento de controlar la revista, tanto en su forma como en su contenido. Que con el sistema de votación establecido las iniciativas de la oposición nunca podrán ser valoradas y admitidas. Quieren interrogar al Sr. Alcalde, en referencia a una alusión política que se establece en la revista con respecto al manifiesto de la convivencia, por qué se incluye una alusión política de un grupo municipal, en este caso de NA/BAI, sabiendo que nunca se había incluido ninguna alusión política, ya que pensaban que era una revista de carácter informativo, y sólo se ha hecho en este tema y no en referencia a la opinión de este grupo en otros Acuerdos.

El portavoz del grupo municipal de AMIB en la sesión quiere indicar que considera el escrito ofensivo para el resto de la Corporación, ya que son varios los concejales que no son miembros de ese consejo. Que cuando hay un tema personal debe resolverse personalmente sin meter a nadie por medio.

La portavoz del grupo municipal de UPN le contesta que las alusiones que se hacen a un grupo van dirigidas al representante del grupo, pero que dicha persona representa al grupo. Que no entiende como apoyan una propuesta que significa el desequilibrio de fuerzas. Que no son ataques personales.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere preguntar al Sr. Rodríguez sobre la veracidad de que realizó una petición en un consejo de redacción de que se incluyesen las posiciones de los grupos municipales cuando se reflejaran en la revista Acuerdos del Pleno, contestando el Sr. Rodríguez que no se trata de una petición realizada en un solo consejo sino en varios, habiéndose negado el consejo a ello.

El Sr. Alcalde quiere contestar, en primer lugar a los antecedentes y, en segundo lugar, a la propuesta, indicando que no tiene nada que ver lo primero, que es una cuestión de faltar a la verdad, con lo segundo que es más una cuestión técnica. Que cuando se habla de insultos y de actitud autoritaria y que, al parecer, provocó la salida de la reunión de la Sra. Canga y por solidaridad del Sr. Menéndez, lo único que dijo en dicha reunión fue que “ya sabía que ibas a votar en contra (en referencia al Sr. Menéndez) y tu también (en referencia a la Sra. Canga)”. Que no considera que eso sea un insulto y que fue realmente lo que ocurrió. Que, en segundo lugar, entiende que hay una contradicción en el escrito de la portavoz de UPN al hacer referencia a la situación de fuerzas, pues nada tiene que ver el número de votos de cada representante que establece, con el sistema de voto ponderado que, según el escrito, rige el funcionamiento de este consejo de forma tácita. Que entiende que es lógico (y así se establece en todos los órganos que deban tomar una

decisión y su número sea par) que se establezca el voto de calidad del Presidente en caso de empate. Entiende, finalmente, que este no es el foro adecuado para decidir sobre las normas de un consejo autónomo como es el de redacción de la revista municipal, sino el propio consejo. Si se procede a la votación y se pierde, en el próximo Pleno se volverá a sacar el tema. En contestación al portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que él no decide el contenido de la revista, sino que es el consejo de redacción. Que le parece bien que se refleje en la revista la posición de un grupo que se ha abstenido en un tema de actos vandálicos, propuesto por tres grupos municipales.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal de UPN de anulación de las normas establecidas para el consejo de redacción de la revista obtiene cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI) y cuatro en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y AMIB). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Anular las normas establecidas para el funcionamiento del Consejo de Redacción del Boletín de Información Municipal.

## **8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, no solicitándose explicación alguna por parte de los concejales.

## **9.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI REFERENTE A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR DE MUJERES Y HOMBRES.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI), tres en contra (los correspondientes al representante del grupo municipal de AMIB y a los Sres. Blanco y Valencia) y una abstención (la correspondiente al Sr. de Prada). Por lo tanto, se declara urgente y pasa a ser debatida.

Por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI se da lectura a la moción, que se transcribe a continuación:

### **“Conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres”**

*En nuestra sociedad, el desigual reparto entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares y domésticas constituye uno de los principales obstáculos a la participación de las mujeres en el mercado laboral, así como a su permanencia y promoción dentro del mismo, al tiempo que consagra la división sexual del trabajo y la segregación de mujeres y hombres en las esferas pública y privada.*

*Por ello, las políticas públicas se esfuerzan por poner en práctica fórmulas y canalizar recursos que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional, básicamente en las siguientes líneas:*

- *la promoción de más y mejores medidas y servicios para la conciliación, que apoyen a las familias en la atención a las personas dependientes;*
- *el fomento de nuevas formas de organización del trabajo, de nuevas modalidades de gestión de los recursos humanos y de nuevas condiciones de trabajo en las administraciones y en las empresas, que permitan a las personas trabajadoras conciliar su vida laboral y familiar;*
- *la impulsión de un cambio de mentalidad dirigido a equilibrar el reparto de responsabilidades en el ámbito doméstico y familiar.*

*El diseño de actuaciones integradas que comprendan acciones de cada una de estas líneas constituye la práctica más eficaz a la hora de abordar una problemática compleja y conflictiva para una parte de la ciudadanía, las mujeres, que viven el conflicto de la conciliación en primera persona, pero también para los varones, las familias, los municipios, las empresas, el mercado laboral y la sociedad en general.*

*Por lo anteriormente expuesto:*

***El Pleno del Ayuntamiento de Berriain acuerda:***

*Iniciar los tramites para solicitar la participación en el Programa "Pactos Locales por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su propia localidad o comarca" convocatoria 2009."*

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere aludir que, ya que se ha tratado y aprobado la contratación del técnico de igualdad, integrarse en este pacto permitirá a dicho técnico obtener subvenciones para desarrollar distintos programas que quiera implantar en la Mancomunidad.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que van a votar en contra porque entienden que el trabajo que se expone en la moción forma parte de las labores del técnico de igualdad. Que si ya se ha aprobado la contratación del técnico, dentro de su trabajo incluye este tema y no le ven sentido a la moción.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo obtiene un voto a favor (el correspondiente al representante del grupo municipal de NA/BAI), cuatro en contra (los correspondientes a los Sres. López, Canga, Ruiz y Solla) y cuatro abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal del PSN/PSOE y el Sr. Rodríguez). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Rechazar la propuesta de acuerdo presentada.

**10.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI REFERENTE A CONTRATACIÓN CON EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI), tres en contra (los correspondientes al representante del grupo municipal de AMIB y a los Sres. Blanco y Valencia) y una abstención (la correspondiente al Sr. de Prada). Por lo tanto, se declara urgente y pasa a ser debatida.

Por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI se da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

*“Recientemente, sendos diputados de los partidos socialista y popular coincidían en sugerir la necesidad de estudiar que papel están jugando las ETTs en este fenómeno de precarización del mercado laboral. En este sentido, varios secretarios generales de diferentes sindicatos afirmaban que las ETTs:*

*“Cometen graves irregularidades, entre ellas, la falta de cotización a la seguridad social, el fraude en la contratación, precariedad laboral, el pago de salarios por debajo de lo pactado en el convenio colectivo y la carencia de formación y previsión de riesgos laborales” y “que son innumerables las denuncias a este respecto en las diferentes inspecciones de trabajo”*

*También la, cada vez, más frecuente cadena de subcontrataciones de obras y servicios contribuyen, seriamente, a esa precarización de las relaciones laborales, manifestada tanto en la temporalidad de las contrataciones como en la peor calidad de estas en materia de derechos laborales, en sentido amplio del término.*

*Desde Nafarroa Bai Beriain creemos firmemente que desde las administraciones públicas podemos y debemos trabajar desde nuestras competencias para no ser cómplices de lo denunciado por sindicatos y partidos.*

*Es evidente que este Ayuntamiento como empresa contratante de servicios, tiene competencias para contribuir a mejorar la calidad del empleo de quienes, directa indirectamente, prestan servicios de los que se beneficia.*

*Distintos ayuntamientos han aprobado pliegos que recogen obligaciones de carácter laboral, social y medioambiental del adjudicatario, la imposibilidad del adjudicatario para realizar contrataciones a través de empresas de trabajo temporal o ETTs.*

*Desde Nafarroa Bai Beriain queremos dar un paso más y queremos que este tipo de cláusulas y otras deben ser aprobadas por el Pleno para su aplicación generalizada en la contratación municipal.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Beriain **acuerda:***

*1- Incluir en todos los pliegos de condiciones que este Ayuntamiento elabore, la siguiente cláusula de obligación, hacia los adjudicatarios de los contratos que este Ayuntamiento confiera;*



Obligaciones de carácter laboral del adjudicatario.

*En ningún caso podrán realizarse contrataciones a través de empresas de trabajo temporal o ETTs. Tampoco podrá subcontratarse a tercera empresa o entidad la realización de las obras o servicios adjudicada por el Ayuntamiento.”*

El portavoz del grupo municipal de AMIB en la Sesión opina que debiera meterse el tema en la Comisión de Personal, a lo que el portavoz del grupo municipal de NA/BAI contesta que la propuesta está metida en Registro desde hace tiempo y no se ha querido tratar.

Se somete a votación la propuesta de Acuerdo obteniendo un voto a favor (el correspondiente al representante del grupo municipal de NA/BAI), cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y AMIB) y tres abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal del PSN/PSOE). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Rechazar la propuesta de acuerdo presentada.

**11.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI REFERENTE AL PACTO NAVARRO CONTRA LA POBREZA.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo dos votos a favor (los correspondientes al representante del grupo municipal de NA/BAI y a la Sra. Canga), tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de PSN/PSOE) y cuatro abstenciones (las correspondientes al representante del grupo municipal de AMIB y a los Sres. Rodríguez, Ruiz y Solla). Por lo tanto, no se declara urgente y no pasa a ser debatida.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**12.1.- SOBRE TOMA DE POSESIÓN DE AGENTE MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde quiere informar de que el próximo día dieciséis, a las doce horas, se realizará un sencillo acto de toma de posesión como Agente Municipal de este Ayuntamiento a uno de los que ha obtenido la plaza, invitando a los concejales a la asistencia al mismo. Que de los dos contratados se prescindirá de uno, puesto que estaban vinculados a ser cubiertas las plazas convocadas.

Se ausenta de la Sesión D. Antonio López Cárdenas.

**12.2.- SOBRE ESCRITO DEL XXXXX Y JARDINES JUNTO A LA N-121.**

La portavoz del grupo municipal de UPN da lectura al escrito del XXXXX al que se ha hecho referencia en la Comisión de Servicios Sociales rogando que no se lleven este tipo de cuestiones a las Comisiones.

En referencia a este tema, el Sr. Ruiz quiere aclarar (por sentirse aludido) que solamente una vez hizo un comentario al respecto, pero no como concejal, sino como socio del XXXX y que como tal puede hacer los comentarios que estime oportunos.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre las obras de jardinería que se están llevando a cabo junto a la N-121, sobre si son obras del Gobierno de Navarra. El Sr. Alcalde contesta que obedecen a un acuerdo de este Ayuntamiento con el Departamento de Caminos del Gobierno de Navarra, de modo que ellos van a acondicionar las zonas y el pequeño mantenimiento que deba hacerse de las mismas, ya que se ha previsto una jardinería de mínimo mantenimiento, correrá a cargo del Ayuntamiento. La portavoz del grupo municipal de UPN quiere expresar que imagina que estas obras estarán incluidas dentro del compromiso de acondicionar la zona que el Gobierno de Navarra adquirió al ejecutar las obras del enlace a la N-121, ya que así lo manifestó a este Ayuntamiento mediante un escrito (que debe constar en los archivos del Ayuntamiento) en el que pedía permiso para verter tierras procedentes de la obra, en esta zona, a cambio de acondicionarla al finalizar las mismas.

#### 12.3.- SOBRE REVISTA MUNICIPAL.

El Sr. Rodríguez interroga sobre si se va a mantener el criterio de que aparezcan en el Boletín de Información Municipal las posiciones de los grupos cuando se reflejen Acuerdos del Pleno, contestando el Sr. Alcalde que es el consejo de redacción quien determina el contenido del Boletín.

#### 12.4.- RUEGOS SOBRE DISTINTOS TEMAS.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega que se debata la propuesta que hace el Instituto Navarro del Vascuence/Euskarabidea en relación a un ciclo de conferencias.

El Sr. Alcalde le responde que si quiere introducir un tema en una Comisión que se busque los apoyos necesarios para meterlo.

Ruega, en segundo lugar, que se incluya en la próxima Comisión de Servicios Ciudadanos el escrito de XXXX, contestando el Sr. Alcalde en el mismo sentido.

Ruega, en tercer lugar, que se traslade a una Comisión la situación y problemática del servicio de Correos, sobre todo en la parte vieja del pueblo, para que sea el Ayuntamiento de forma unánime quien presente la queja para que mejore el servicio.

Ruega, en cuarto lugar, que el Sr. Alcalde habilite el sistema oportuno y una vez establecido lo pase por escrito a su grupo municipal, con el fin de establecer la comunicación pertinente entre el Ayuntamiento y el resto de concejales a fin de que reciban los corporativos la información, peticiones y sugerencias que llegan al Ayuntamiento y que van dirigidos por deferencia al Sr. Alcalde.

Ruega, en quinto lugar, que el Sr. Alcalde, ajustándose al acuerdo plenario, convoque la Comisión de Participación Ciudadana, con al fin de trabajar en la futura Ordenanza de

participación ciudadana. El Sr. Alcalde le ruega que dirija este ruego al Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos.

Ruega, en sexto lugar, que se incluya en la próxima Comisión de Deporte, Cultura y Juventud, para su debate, la posible colaboración con Korrika 16 y a su vez, que se incluya, según acuerdo plenario, el estudio y fecha para la celebración del Día del Euskera.

Ruega, en séptimo lugar, que el Sr. Alcalde solicite, a quien proceda, la mejora del piso en el puente de salida a la N-121.

Ruega, en octavo lugar, que se solicite a la parte técnica de la sociedad XXXXX un informe detallado, avalado jurídicamente, en el que se especifique, desde el proceso inicial hasta hoy, los cambios producidos en la Unidad US.1 relativo a las viviendas de las cocheras.

Ruega, noveno lugar, que se incluyan en Acta todas las situaciones en las que se le corta la palabra por parte de la Alcaldía.

Ruega, en décimo lugar, que el Sr. Alcalde deje de utilizar la violencia como instrumento político.

Finalmente, ruega que el Sr. Alcalde, su grupo y el grupo AMIB, les dejen trabajar y trasladar sus proposiciones, iniciativas y sugerencias a las distintas Comisiones para posteriormente trasladarlas al Pleno.

El Sr. Alcalde quiere contestar, en primer lugar, sobre el accidente que hubo en el túnel de acceso a la N-121, indicando que el mismo se debió a la velocidad inadecuada del vehículo. Que no obstante, se ha dado traslado del tema al Departamento de Caminos del Gobierno de Navarra.

En segundo lugar, sobre todas las cosas que ruega, le rogaría también que no haga una utilización política de este apartado de ruegos y preguntas.

Y en tercer lugar, sobre el tema de Correos, que el Ayuntamiento y esta Alcaldía se ha dirigido en numerosas ocasiones a correos y hay lo que hay. Que a partir de ahí, se mueva el tema en la Comisión correspondiente.

El siguiente párrafo consta en Acta a petición expresa de la portavoz del grupo municipal de UPN.

El Sr. Alcalde quiere recordarle (al portavoz del grupo municipal de NA/BAI) que la mejor manera de que se estudien los temas que pretenda en la comisión correspondiente, sin tener que buscar acuerdos políticos, es tener una representación de cuatro concejales, a lo que el portavoz del grupo municipal de NA/BAI contesta que “vaya tolerancia”, replicándole el Sr. Alcalde que para tolerancia la que demuestra dicho portavoz, con la minoría que representa, de imposición de sus teorías a los demás, a veces pactando hasta con el demonio para ello, como se ha demostrado. Indica posteriormente que, como se ha hecho referencia en este Pleno a los chistes malos que hace la Alcaldía, que acaba de hacer uno.

## 12.5.- SOBRE SOLICITUD EFECTUADA, PROPUESTA DE ACUERDO Y ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZTÁN.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga sobre un escrito presentado en el Ayuntamiento, el pasado 7 de noviembre, solicitando a la Alcaldía que le indique el procedimiento que va a llevar con respecto a las propuestas de acuerdo y las mociones en el Pleno, indicando que, en el Pleno de 9 de diciembre, el Sr. Alcalde dice que no entiende que un tema tratado en una Junta de Portavoces haya que contestarlo, además, por escrito y que se pensará si debe contestar. Que si le puede recordar por escrito lo que dictaminó aquella Junta de Portavoces en este tema en cuestión.

El Sr. Alcalde contesta que ahora tiene más información que entonces sobre este tema, que quizás no estaba bien informado, y que no tiene obligación alguna de contestarle por escrito. Que lo que se acordó en aquella Junta de Portavoces y ya lo ha dicho en Pleno y consta por escrito, por lo que no va a remitirle escrito alguno al respecto, es que el criterio a seguir con las mociones y propuestas de acuerdo es el de que si se trata de un tema que afecta directamente a Berriain lo meterá en la Comisión correspondiente, pero si no es así no lo trasladará.

Interroga, sobre si los servicios administrativos del Ayuntamiento le dieron traslado de la instancia presentada por él a este respecto, contestando el Sr. Alcalde que sí. Se hace referencia al art. 77 de la Ley 7/1985 en el que se indica que “todos los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubiese presentado.” Aduce que no ha recibido contestación alguna. El Sr. Alcalde contesta que este artículo se refiere para el caso de que se le niegue información que obre en poder del Ayuntamiento, que hay un plazo de cinco días para resolver motivadamente, pero que si no existe esa información no se la puede dar.

Interroga, en segundo lugar, sobre una propuesta de acuerdo que presentó en el registro del Ayuntamiento de Amnistía Internacional, por el motivo por el que no se ha llevado a Comisión o a Pleno. El Sr. Alcalde contesta que no tiene obligación alguna de traer a Pleno lo que él le proponga, puesto que no tiene el porcentaje marcado por ley para obligarle a tratarlo en Pleno y que ya ha repetido los criterios que se van a aplicar, porque así se acordó en Junta de Portavoces, rogándole que no vuelva a preguntarle lo mismo.

Interroga, en tercer lugar, sobre el criterio que sigue para trasladar los temas a la Comisión o dejar la información en la Sala de Plenos en el lugar de los concejales. El Sr. Alcalde contesta que sigue el criterio griego, el de la democracia, el criterio de la mayoría. Que tiene sus ventajas, que es que se deciden cosas, y sus inconvenientes, que es que a veces no se hace lo que dice la minoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos.